

# Dr. MARCO A. FIGUEROA HERNANDEZ ABOGADO

Guayaquil No. 1740 y Caldas - Ed. Centro Comercial Quito - Sexto Piso Of. No. 613  
Telefax: 289-124 Cel. 09-686-259

Quito, 12 de Noviembre de 1999.

Recibido  
15 NOV. 1999  
1611

T 42479

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:-

Recibido  
17-11-99  
1840

RECIBIDO  
SECRETARÍA GENERAL - QUITO  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

Adjunto al presente se servirá encontrar la cuarta copias Certificada de las Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges señores Manuel Francisco Pantoja y Sra., Víctor Adalberto Tacán Quena; y, Antonio Sigifredo Revelo Ortega y Sra., a favor de Jorge Arturo Sarmiento y Alvaro Fabián Figueroa Mejía, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Tulcán el 2 de julio de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el el 10 de noviembre de 1999 ; así como también adjunto la Cuarta Copia Certificada de la Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges señores Jorge Celestino Reascos Cabrera y Señora a favor de Jesús Rernigio Mejía Pantoja, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Tulcán con fecha 2 de Julio de 1.999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de octubre de 1999.

Estas Cesiones de Participaciones acreditan a los nuevos socios de la Compañía Ecuatoriana de Transporte de Carga ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

OK / Revisadas y actualizadas.  
por PM  
17-11-99

  
Dr. Marco Figueroa Hernández.  
ABOGADO MATRICULA No.4869  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

C E S I O N D E D E R E C H O S

OTORGAN

JORGE CELESTINO REASCOS CABRERA Y ROSA ELENA FUERTES

BORJA

A F A V O R D E

JESUS REMIGIO MEJIA PANTOJA

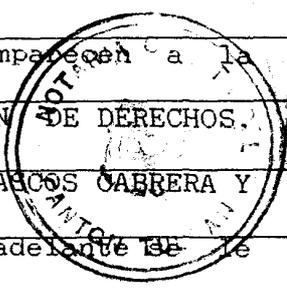
C U A N T I A S/. 175.000,00

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SEIS

En la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano NOTARIO CUARTO del Cantón Tulcán, comparecen, por una parte, los cónyuges Señores: JORGE CELESTINO REASCOS CABRERA Y ROSA ELENA FUERTES BORJA, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, comparece: JESUS REMIGIO MEJIA PANTOJA, casado, en calidad de CESIONARIO, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles Doy fe y me presentan una minuta de una foja útil, cuyo tenor literal es el siguiente:" SENOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incertar una, sujeta a las siguientes



Dr. Marcelo Borja A. Bellón  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTÓN TULCAN



NOTARIA 4ta. CANTON TULCAN  
Dr. Marcelo Borja A.

as: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
delación del presente contrato de CESION DE DERECHOS.  
la parte el señor: JORGE CELESTINO REASCOS CABRERA Y  
LENA FUERTES BORJA, a quien en adelante se le  
denominará EL CEDENTE; y, por otra comparece el Señor:  
JESUS REMIGIO MEJIA PANTOJA, a quien en adelante y para  
efectos de este contrato, se le denominará EL  
CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura  
pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada ante el  
Notario Décimo Sexto del cantón Quito, del Doctor Gonzalo  
Román Chacón, en fecha veintisiete de abril de mil  
novecientos noventa y cinco, el Cedente adquirió las  
participaciones mediante las cuales se constituyó la  
COMPANIA ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA "ECUATRANS  
CARCO CIA LTDA", misma que se constituyó con un capital  
social de dos millones quinientos mil sucres. A JORGE  
CELESTINO REASCOS CABRERA, le correspondió, un total de  
ciento setenta y cinco acciones a cada uno, con un total  
en capital de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES por cada  
una de las participaciones. TERCERA.- DESION DE  
DERECHOS.- Con estos antecedentes, los CEDENTES, ceden a  
perpetuidad de una manera libre y voluntaria, a favor del  
señor: JESUS REMIGIO MEJIA PANTOJA, la totalidad de  
las participaciones de las cuales es posesionario, con  
todos sus usos, costumbres, derechos reales y personales  
que le sean inherentes y radicados en la Compañía ya  
descrita en la cláusula de los antecedentes. CUARTA.-  
PRECIO.- El precio de la cesión establecido por las

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

partes de común acuerdo, es en la cantidad de CIENTO  
SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, a razón de un mil sucres  
cada una de las ciento setenta y cinco mil  
participaciones. QUINTA.- Dando cumplimiento al artículo  
ciento quince de la Ley de Compañías, adjuntamos al  
Extraordinaria y Universal de socios de fecha  
cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve,  
ante la cual consta el consentimiento unanime de los  
s, otorgada en favor de los cedentes, para proceder  
a otorgar la presente cesión de derechos en favor del  
CESIONARIO. Usted Señor Notario, se dignara perfeccionar  
este instrumento." Hasta aqui la minuta elaborada y  
redactada por el Doctor Wilmer Ger Arellano, con  
matricula Profesional número cuatro mil doscientos  
treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Carchi, la  
misma que queda elevada a escritura pública, con todo su  
valor legal y que fué leída a los comparecientes en su  
totalidad y adjuntándose documentos habilitantes, las  
partes se afirman y ratifican y para constancia firman en  
unidad de acto, de todo lo cual DOY FE



Dr. Marcelo Becerra Arellano  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTON TULCAN

*George Roasco*

040006254-3

*Rosa Luertes*

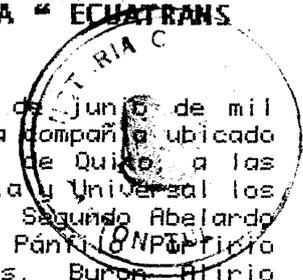
100071824-9

*[Signature]* 0110065562-2

Firmado) Dr. Marcelo Becerra Arellano NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCAN  
Hay un sello de la NOTARIA

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA "ECUATRANS CARGO CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Amazonas No. 7711 y Río Curaray de esta ciudad de Quito, a las diecisiete horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía ECUATRANS CARGO CIA. LTDA. señores: Segundo Abelardo Lara, Jorge Arturo Sarmiento, José Buenaventura Sánchez, Pánfilo Mejía Albaro Fabián Figueroa, Edmundo Remigio Fuertes, Byron Arriaga, Carlos Homero Castro, Edgar Romer Sarmiento, Franklin Olavo Revelo, Celestino Reascos Cabrera, Manuel Francisco Pantoja, Antonio Sigifredo Ortega, Victor Adalberto Tacan Quema y George Washington Mejía Pantoja, todos por su hermano Jesús Mejía Pantoja. Esta Junta General se reúne con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN FLORES**  
**Dr. Manuel...**

**ORDEN DEL DIA DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**  
 Toma la Junta presidida por el señor Abelardo Lara Gerente General de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc. el señor Albaro Fabián Figueroa, toma la palabra el señor Abelardo Lara, quien agradece a los socios por su asistencia a la Junta y acto seguido manifiesta, que se ha convocado a esta Junta con el fin de poner en conocimiento de la misma la voluntad de los señores: Jorge Celestino Reascos, Manuel Francisco Pantoja, Antonio Sigifredo Revelo Ortega y Victor Adalberto Tacan Quema, de ceder a favor de los señores Jesús Mejía Pantoja, Albaro Fabián Figueroa Mejía y Jorge Arturo Sarmiento Carvajal, la totalidad de sus participaciones esto es ciento setenta y cinco participaciones, así como de su voluntad de separarse de la compañía por motivos de índole personal, y por lo tanto ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma:

El señor Jorge Celestino Reascos cede sus ciento setenta y cinco participaciones a favor del señor Jesús Mejía Pantoja; los señores Manuel Francisco Pantoja, Antonio Sigifredo Revelo Ortega y Victor Adalberto Tacan Quema ceden ochenta y ocho participaciones cada uno a favor del señor Albaro Fabián Figueroa Mejía y las restantes ochenta y siete participaciones de cada uno las ceden a favor del señor Jorge Arturo Sarmiento Carvajal. Por lo tanto solicitan el consentimiento para ceder y transferir las mencionadas participaciones.

Acto seguido toma la palabra el señor Franklin Olavo Revelo Paillacho y a nombre de todos los socios agradece a los señores Jorge Reascos, Manuel Pantoja, Antonio Revelo, y Victor Tacan por su colaboración prestada en la compañía. En consideración de la asamblea y a petición de los señores Jorge Reascos, Manuel Pantoja, Antonio Revelo y Victor Tacan, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los peticionarios las cesiones de sus participaciones a favor de los señores Jesús Remigio Mejía Pantoja, Albaro Fabián Figueroa Mejía y Jorge Arturo Sarmiento Carvajal y a la vez aceptan como nuevo socio al señor Jesús Remigio Mejía Pantoja.

Así mismo facultan al señor Gerente de la Compañía para que legalice las cesiones de participaciones. Por último toma la palabra el señor Segundo Abelardo Lara Sarmiento en su calidad de Gerente y Presidente de la Junta dando la bienvenida al nuevo socio y a la vez da a conocer a los socios la nueva conformación del capital de la compañía, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
LARA SARMIENTO SEGUNDO ABELARDO	100.000,00	100

SARMIENTO MEJIA EDGAR ROMER	175.000,00	175
SARMIENTO CARVAJAL JORGE ARTURO	436.000,00	476
SANCHEZ SANCHEZ JORGE BUENAVENTURA	175.000,00	175
MEJIA CARVAJAL PANFILO PORFIRIO	175.000,00	175
FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN	439.000,00	439
FUERTES YANDUN EDMUNDO REMIGIO	175.000,00	175
SARMIENTO MEJIA BYRON ALIRIO	175.000,00	175
CASTRO QUELAL CARLOS HOMERO	175.000,00	175
MEJIA PANTOJA WASHINGTON GEORGE	200.000,00	200
REVELO PAILLACHO FRANKLIN OLAVO	100.000,00	100
MEJIA PANTOJA JESUS REMIGIO	175.000,00	175

**TOTAL 2'500.000,00 2.500**

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Alvaro Fabián Figueroa secretario de la sesión quien fue designado para el efecto por los socios, concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto.

*Abelardo Lara Sarmiento*  
Sr. Abelardo Lara Sarmiento  
SOCIO PRESIDENTE DE LA REUNION

*Alvaro A. Figueroa M.*  
Sr. Alvaro A. Figueroa M.  
SOCIO SECRETARIO DE LA REUNION

*Edgar R. Sarmiento M.*  
Sr. Edgar R. Sarmiento M.  
SOCIO 04 0076017-9.

*Jorge A. Sarmiento* 040042438-3  
Sr. Jorge A. Sarmiento Carvajal  
SOCIO

*Jose B. Sanchez S.*  
Sr. Jose B. Sanchez S.  
SOCIO

*Panfilió R. Mejía Carvajal*  
Sr. Panfilió R. Mejía Carvajal  
SOCIO 040055410-4

*Byron A. Sarmiento M.*  
Sr. Byron A. Sarmiento M.  
SOCIO 040086439-3

*Carlos H. Castro Quelal*  
Sr. Carlos H. Castro Quelal  
SOCIO

*Franklin O. Revelo*  
Sr. Franklin O. Revelo  
SOCIO

*George H. Mejía Pantoja*  
Sr. George H. Mejía Pantoja  
SOCIO

*Edmundo Remigio Fuertes*  
Sr. Edmundo Remigio Fuertes  
SOCIO 040049158-5

*Jorge C. Reascos Cabrera*  
Sr. Jorge C. Reascos Cabrera  
SOCIO 040006254-3

*Manuel Francisco Pantoja*  
Sr. Manuel Francisco Pantoja  
SOCIO 040059321-6

*Antonio S. Revelo O.*  
Sr. Antonio S. Revelo O.  
SOCIO

*Victor A. Tacón Huema*  
Sr. Victor A. Tacón Huema  
SOCIO 04 0093059-2

DE OTORGOS ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO A... COPIA(S) CERTIFICADA(S)  
SELLADA(S) Y FIRMADA(S) EN EL LUGAR Y  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO

*Dr. Marcelo Becerra Arellano*  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTON TULCAN



*R---*

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA.", de fecha 3 de Marzo de 1994, otorgada ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura cuya copia certificada, y con esta fecha.- Quito, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

  
**Dr. Fabián E. Solano P.**  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
Quito - Ecuador  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
Quito - Ecuador  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **801**, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1515 vta, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía " **ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO COMPANIA LIMITADA** " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul A. Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



n.g.





Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



SEÑOR NOTARIO:

VICTOR ADALBERTO TACAN QUEMA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con los debidos respetos, comparezco ante usted y atentamente manifiesto:

Bajo juramento y más prevenciones de Ley, declaro que el compareciente, en soy de ESTADO CIVIL SOLTERO, es decir, jamas he contraido matrimonio de ninguna clase.

Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, estando listo a reconocer mis firma y rúbrica, en el momento que Usted así lo ordene.

Practicada que sea esta diligencia, se dignará devolverme originales.

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 11 Nov. 1999

*Victor Adalberto Tacan Quema*

VICTOR ADALBERTO TACAN QUEMA

C.C. 040093039-2

En la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano, NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCAN, comparece el Señor: VICTOR ADALBERTO TACAN QUEMA, Portador de la cédula de ciudadanía número 040093039-2, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constante al pie de LA DECLARACION que antecede, al efecto, procedo a tomar el juramento de Ley y luego de ser advertido de las penas del perjurio, puestas a su vista sus firmas y rúbricas, donde se lee: "ADALBERTO TACAN" a viva voz manifiesta reconocerla como suya propia, la misma que la utiliza en todo acto sea público o privado en el que ha intervenido. Termina la presente diligencia, para constancia, de todo lo cual DOY FE.

*Victor Adalberto Tacan Quema*

VICTOR ADALBERTO TACAN QUEMA

C.C. 040093039-2

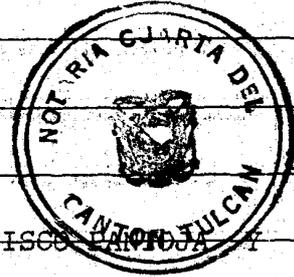


Dr. Marcelo Becerra Arellano  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTON TULCAN

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

C E S I O N D E D E R E C H O S

OTORGAN



VICTOR ADALBERTO TACAN QUENA; MANUEL FRANCISCO PANTOJA Y

ALICIA ESPERANZA TUCANEZ VILLARREAL; ANTONIO SIGIFREDO

REVELO ORTEGA Y BEATRIZ JOSEFINA RIVERA JACOME

Dr. Marcelo Becerra Arellano  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTON TULCAN

F A V O R D E

EN FAVOR DE SEÑOR ENRIQUE ARTURO SARMIENTO CARVAJAL

ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA

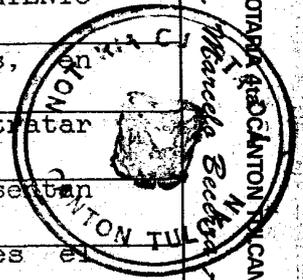
C U A N T I A S/. 525.000,00

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CINCO.

En la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano NOTARIO CUARTO del Cantón Tulcán, comparecen, por una parte, el señor VICTOR ADALBERTO TACAN QUENA soltero; y, los cónyuges Señores: MANUEL FRANCISCO PANTOJA y ALICIA ESPERANZA TUCANEZ VILLARREAL; Y, ANTONIO SIGIFREDO REVELO ORTEGA Y BEATRIZ JOSEFINA RIVERA JACOME, en calidad de CEDENTES; y, por otra

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

parte, comparece el Señor: JORGE ARTURO SARMIENTO  
CARVAJAL Y ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, casados,  
calidad de CESIONARIOS, legalmente capaces para contratar  
y obligarse a quienes de conocerles doy fe y me presentan  
una minuta de una foja útil, cuyo tenor literal es el  
siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras



*Dr. Marcelo Bejarán Arelano*  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON TULCAN ECUADOR**

públicas a su cargo, dignese insertar una, sujeta a las  
siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
comparecen a la celebración del presente contrato de  
CESION DE DERECHOS, por una parte el señor: VICTOR  
ALBERTO TACAN QUENA; y los cónyuges: MANUEL FRANCISCO  
PANTOJA Y ALICIA ESPERANZA TUCANEZ VILLARREAL; Y, ANTONIO

SIGIFREDO REVELO ORTEGA Y BEATRIZ JOSEFINA RIVERA  
JACOME, a quienes en adelante se les denominará LOS  
CEDENTES; y, por otra comparece los Señores: JORGE ARTURO  
SARMIENTO CARVAJAL Y ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, a  
quienes en adelante y para efectos de este contrato, se

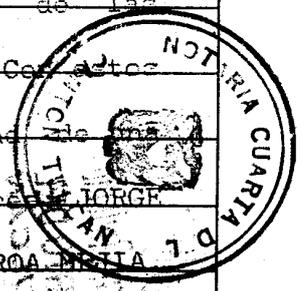
le denominará LOS CESIONARIOS. SEGUNDA. ANTECEDENTES.  
Mediante Escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES,  
otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito,  
del Doctor Gonzalo Román Chacón, en fecha veintisiete de  
abril de mil novecientos noventa y cinco, los Cedentes  
adquirieron las participaciones mediante las cuales se  
constituyó la COMPANIA ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA  
"ECUATRANS CARGO CIA LTDA", misma que se constituyó con un  
capital social de dos millones quinientos mil sucres. A  
los comparecientes MANUEL FRANCISCO PANTOJA, VICTOR

ADALBERTO TACAN QUENA Y ANTONIO SIGIFREDO REVELO ORTEGA les

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

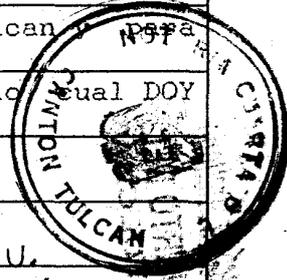
correspondió. un total de ciento setenta y cinco acciones a cada uno. con un total en capital de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES por cada una de las participaciones. TERCERA.- DESIÓN DE DERECHOS. Con estos cedentes. los CEDENTES. ceden a perpetuidad de forma libre y voluntaria. a favor de los Señores JORGE SARMIENTO CARVAJAL Y ALBARO FABIAN FIGUEROA. Toda la totalidad de las participaciones de las cuales son cesionarios. con todos sus usos. costumbres. derechos reales y personales que le sean inherentes y radicados en la Compañia ya descrita en la cláusula de los antecedentes. CUARTA.- PRECIO - El precio de la cesión establecido por las partes de común acuerdo. es en la cantidad de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES. a razón de un mil sucres por cada una de las quinientas veinticinco participaciones. QUINTA.- Dando cumplimiento al artículo ciento quince de la Ley de Compañias. adjuntamos el Acta General Extraordinaria y Unjversal de socios de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve. mediante la cual consta el consentimiento unanime de los socios. otorgada en favor de los cedentes. para proceder a otorgar la presente cesión de derechos en favor del CESIONARIO. Usted Señor Notario. se dignará perfeccionar este instrumento." Hasta aqui la minuta elaborada y redactada por el Doctor Wilmer Ger Arellano. con matricula Profesional número custru mil doscientos treinta y ocho. del Colegio de Abogados del Carchi. la misma que queda elevada a escritura pública.

**Dr. Marcelo Ger Arellano**  
**NOTARIO CUARTO DEL**  
**CANTON TULCAN**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

con todo su valor legal y que fué leída a los  
comparecientes en su totalidad y adjuntándose documentos  
habilitantes. las partes se afirman y ratifican  
constancia firman en unidad de acto. de todo lo  
FE.



~~Notario Cuarto del Cantón Tulcan~~  
~~Notario Cuarto del Cantón Tulcan~~  
~~Notario Cuarto del Cantón Tulcan~~  
x. ~~Francisco~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~ c.e. 040059321-6 C.U.  
040059306-7  
x. ~~Francisco~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~ c.w. 0093039-2 0005-015  
x. ~~Francisco~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~ 0400421301

Beatriz Rivera Jerez  
040048963-9

Yolanda B. Barrantes  
010042435-3

~~Antonio~~ 040072212-2

Firmado) D<sup>o</sup>. N. Reolo Becerra Arellano NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCAN

Hay un sello de la NOTARIA

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA " ECUATRANS CARGO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la Av. Amazonas No. 7711 y Río Curaray de esta ciudad de Quito, a las diecisiete horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía ECUATRANS CARGO CIA. LTDA. señores: Segundo Abelardo Lara Gerente Arturo Sarmiento, José Buenaventura Sánchez, Pánfilo Porfirio Mejía Albaro Fabián Figueroa, Edmundo Remigio Fuertes, Barón Alvaro Salas Carlos Homero Castro, Edgar Romer Sarmiento, Franklin Olavo Revelo, Jorge Celestino Reascos Cabrera, Manuel Francisco Pantoja, Antonio Sigifredo Ortega, Víctor Adalberto Tacan Quema y George Washington Mejía Pantoja no asistido por su hermano Jesús Mejía Pantoja. Esta Junta General se reúne a fin de tratar el siguiente orden del día:

**1. ORDEN DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**

La Junta presidida por el señor Abelardo Lara Gerente General de la Compañía y actúa como Secretario Ad-doc. el señor Albaro Fabián Figueroa, toma la palabra el señor Abelardo Lara, quien agradece a los socios por su asistencia a la Junta y acto seguido manifiesta, que se ha convocado a esta junta con el fin de poner en conocimiento de la misma la voluntad de los señores: Jorge Celestino Reascos, Manuel Francisco Pantoja, Antonio Sigifredo Revelo Ortega y Víctor Adalberto Tacan Quema, de ceder a favor de los señores Jesús Mejía Pantoja, Albaro Fabián Figueroa Mejía y Jorge Arturo Sarmiento Carvajal, la totalidad de sus participaciones esto es ciento setenta y cinco participaciones, así como de su voluntad de separarse de la compañía por motivos de índole personal, y por lo tanto ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma:

El señor Jorge Celestino Reascos cede sus ciento setenta y cinco participaciones a favor del señor Jesús Mejía Pantoja; los señores Manuel Francisco Pantoja, Antonio Sigifredo Revelo Ortega y Víctor Adalberto Tacan Quema ceden ochenta y ocho participaciones cada uno a favor del señor Albaro Fabián Figueroa Mejía y las restantes ochenta y siete participaciones de cada uno las ceden a favor del señor Jorge Arturo Sarmiento Carvajal. Por lo tanto solicitan el consentimiento para ceder y transferir las mencionadas participaciones.

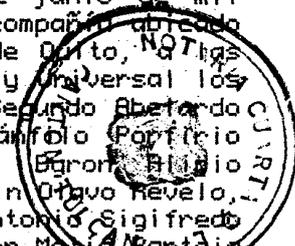
Acto seguido toma la palabra el señor Franklin Olavo Revelo Paillacho y a nombre de todos los socios agradece a los señores Jorge Reascos, Manuel Pantoja, Antonio Revelo, y Víctor Tacan por su colaboración prestada en la compañía. En consideración de la asamblea y a petición de los señores Jorge Reascos, Manuel Pantoja, Antonio Revelo y Víctor Tacan, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los peticionarios las cesiones de sus participaciones a favor de los señores Jesús Remigio Mejía Pantoja, Albaro Fabián Figueroa Mejía y Jorge Arturo Sarmiento Carvajal y a la vez aceptan como nuevo socio al señor Jesús Remigio Mejía Pantoja.

Así mismo facultan al señor Gerente de la Compañía para que legalice las cesiones de participaciones. Por último toma la palabra el señor Segundo Abelardo Lara Sarmiento en su calidad de Gerente y Presidente de la Junta dando la bienvenida al nuevo socio y a la vez da a conocer a los socios la nueva conformación del capital de la compañía, el mismo que queda integrado de la siguiente forma :

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
LARA SARMIENTO SEGUNDO ABELARDO	100,000,00	100

EL ACTO SE FIRMÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, UBICADA EN LA AV. AMAZONAS NO. 7711 Y RÍO CURARAY DE ESTA CIUDAD DE QUITO, A LAS DIECISIETE HORAS, SE REÚNEN EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATRANS CARGO CIA. LTDA. SEÑORES: SEGUNDO ABELARDO LARA GERENTE ARTURO SARMIENTO, JOSÉ BUENAVENTURA SÁNCHEZ, PÁNFILO PORFIRIO MEJÍA ALBARO FABIÁN FIGUEROA, EDMUNDO REMIGIO FUERTES, BARÓN ALVARO SALAS CARLOS HOMERO CASTRO, EDGAR ROMER SARMIENTO, FRANKLIN OLAVO REVELO, JORGE CELESTINO REASCOS CABRERA, MANUEL FRANCISCO PANTOJA, ANTONIO SIGIFREDO ORTEGA, VÍCTOR ADALBERTO TACAN QUEMA Y GEORGE WASHINGTON MEJÍA PANTOJA NO ASISTIDO POR SU HERMANO JESÚS MEJÍA PANTOJA. ESTA JUNTA GENERAL SE REÚNE A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

NOTARIO CUARTO DEL  
CANTÓN TULCAN



SARMIENTO MEJIA EDGAR ROMER	175.000,00	175
SARMIENTO CARVAJAL JORGE ARTURO	436.000,00	476
SANCHEZ SANCHEZ JORGE BUENAVENTURA	175.000,00	175
MEJIA CARVAJAL PANFILO PORFIRIO	175.000,00	175
FIGUEROA MEJIA ALVARO FABIAN	439.000,00	439
FUERTES YANDUN EDMUNDO REMIGIO	175.000,00	175
SARMIENTO MEJIA BYRON ALIRIO	175.000,00	175
CASTRO QUELAL CARLOS HOMERO	175.000,00	175
MEJIA PANTOJA WASHINGTON GEORGE	200.000,00	200
REVELO PAILLACHO FRANKLIN OLAVO	100.000,00	100
MEJIA PANTOJA JESUS REMIGIO	175.000,00	175

**TOTAL** **2'500.000,00** **2.500**

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Alvaro Fabián Figueroa secretario de la sesión quien fue designado para el efecto por los socios, concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto.

*Abelardo Lara Sarmiento*  
Sr. Abelardo Lara Sarmiento  
SOCIO PRESIDENTE DE LA REUNION

*Alvaro F. Figueroa M.*  
Sr. Alvaro F. Figueroa M.  
SOCIO SECRETARIO DE LA REUNION

*Edgar R. Sarmiento M.*  
Sr. Edgar R. Sarmiento M.  
SOCIO 04 0076017-9.

*Jorge A. Sarmiento Carvajal*  
Sr. Jorge A. Sarmiento Carvajal  
SOCIO

*Jose B. Sanchez S.*  
Sr. Jose B. Sanchez S.  
SOCIO

*Pánfile F. Mejia Carvajal*  
Sr. Pánfile F. Mejia Carvajal  
SOCIO 040058410-2

*Byron A. Sarmiento M.*  
Sr. Byron A. Sarmiento M.  
SOCIO 040054422-9

*Carlos H. Castro Quelal*  
Sr. Carlos H. Castro Quelal  
SOCIO

*Franklin O. Revelo*  
Sr. Franklin O. Revelo  
SOCIO 040086439-3

*George M. Mejia Pantoja*  
Sr. George M. Mejia Pantoja  
SOCIO

*Edmundo Remigio Fuertes*  
Sr. Edmundo Remigio Fuertes  
SOCIO 040049158-5

*Jorge C. Reascos Cabrera*  
Sr. Jorge C. Reascos Cabrera  
SOCIO 040006254-3

*Manuel Francisco Pantora*  
Sr. Manuel Francisco Pantora  
SOCIO 040059321-6

*Antonio S. Revelo O.*  
Sr. Antonio S. Revelo O.  
SOCIO

*Victor A. Tascán Quema*  
Sr. Victor A. Tascán Quema  
SOCIO 040073059-2

SE OTORGO ANTE MI Y EN SE DE ELLO  
CONFIERO A LOS COMPAÑEROS CERTIFICADOS  
DELLADOS Y FIRMADOS EN EL LUGAR Y  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO

*Dr. Marcelo Becerra Arellano*  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTON TULCAN



*Ram*

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA.", de fecha 3 de Marzo de 1994, otorgada ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura cuya copia certificada, y con esta fecha.- Quito, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

  
**Dr. Fabián E. Solano P.**  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 801 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 1515 Vta., Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía " ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECuatranscARGO CIA. LTDA." de la presente CESION de participaciones.- Quito a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

